



RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0134

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0134 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de quien solicitó:

- 1) actualización más reciente de estadísticas sobre la tasa de población analfabeta y
- 2) estadísticas sobre la población no escolarizada.

Las últimas actualizaciones datan de 2018 y 2017.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted a la Dirección de Planificación, quien informó que "la DIGESTYC aún no ha socializado los resultados y bases de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2019, normalmente estos datos se calculan al rededor del mes de septiembre".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

